

Resolución de Decanato **806 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expte. N° 10738/2025 - Causante: Dra. BARRIO , Alejandra - Asunto: Solicita  
pago por dictado de clases de la Cátedra Microbiología Enológica - Carrera Tec.  
Univ. en Enología y Viticultura-Cafayate.-  
**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,  
22/06/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

EXPEDIENTE N° 10.738/25

VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. BARRIO, Alejandra Beatriz, mediante las cuales solicita reconocimiento de gastos de traslado ocasionados con motivo del dictado de la materia Microbiología Enológica de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, dictada en extensión Álica Cafayate durante el período lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CS N° 353/25 establece expresamente que la financiación de gastos de traslado se efectuará exclusivamente para el trayecto entre la ciudad de Salta y las distintas sedes, extensiones o delegaciones de la Universidad, y estará destinada únicamente a aquellos docentes que no revistan la categoría de regular.

Que la Dra. BARRIO, Alejandra Beatriz, ha efectuado gasto de traslado para el dictado de la materia Microbiología Enológica de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en extensión Álica Cafayate durante el año 2025.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Ciento Cinco Mil Setecientos Ochenta (\$105.780,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

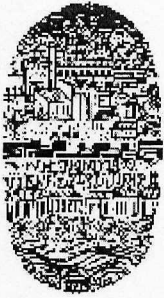
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas por la Dra. BARRIO, Alejandra Beatriz, por la suma total de Pesos Ciento Cinco Mil Setecientos Ochenta (\$105.780,00), en concepto de reintegro de gastos de traslado por el dictado de la materia Microbiología Enológica en la Extensión Álica Cafayate durante el ejercicio 2025, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.4611.024.004.021.11.02.00.00.24.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

\$ 105.780,00



Resolución de Decanato **806 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10738/2025 - Causante: Dra. BARRIO , Alejandra - Asunto: Solicita pago por dictado de clases de la Cátedra Microbiología Enológica - Carrera Tec. Univ. en Enología y Viticultura-Cafayate.-

**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,  
22/06/2026

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

djc

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales